EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No.1210 del 19 de diciembre de 2023, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.488.646 de Ibagué — Tolima, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título en **Administración Publica con especialización en Gerencia social**, y acreditar la experiencia requerida en el Decreto 1000-0026 de fecha 08 de enero de 2025, conforne a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: ADR 012 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO, DE UN PROFESIONAL EN LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

CRISTIAN DAVID AVILA MARIN
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto/Revisó: Johan Hernandez - Tec. Operativo SADR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué